



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO



Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar el control interno dentro del Departamento de Compras de la Fundación Miguel Lillo, el documento elaborado por esta UAI está destinado a evaluar la gestión integral de las contrataciones del organismo poniendo énfasis en la necesidad de las adquisiciones, el encuadre legal de los trámites realizados en los expedientes auditados, los aspectos contables, en los actos administrativos de adjudicación y en la recepción de los bienes y servicios contratados.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Control Interno Gubernamentales aprobados por Resolución N° 152/2002-SGN y 03/2011-SGN respectivamente; aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El inicio de esta auditoría fue el día 28 de febrero de 2024 y se dio por finalizada la misma el día 30 de marzo del corriente año.

Se solicitaron para la realización de esta labor mediante nota GDE NO-2024-20995256-APN-UAI#FMLCAV la nómina de las compras programadas y ejecutadas para el ejercicio 2023 al Depto. de Compras y Suministros y mediante NOTA NO-2023-23646231-APN-UAI#FMLCAV de fecha 06 de marzo del 2023 se solicitó la remisión de nueve (9) expedientes correspondientes al ejercicio 2023, lo cual representa un 21,95% sobre un universo total de 41 expedientes.

De los 9 Expedientes solicitados por esta UAI se remitieron a través de la Dirección de Logística, según nota GDE NO-2023-25969900-APN-DL#FMLCAV de fecha 12 de marzo del 2024 a esta Unidad de Control las 9 actuaciones que fueron requeridas por esta dependencia.

Por nota GDE NO-2024-26558933-APN-DA#FMLCAV del día 13 de marzo del 2024 la dependencia auditada informa que en el PAC 2023 se planificaron 61 contrataciones para el año por un monto programado de \$ 59.551.986,16 con una edición/desvíos/ habiéndose ejecutado por \$ 87.417.925,39.

Durante el año 2023 esta suma a la que se arriba en último término obedece a reforzos presupuestarios que el organismo gestionó ante las autoridades nacionales.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Mediante nota GDE NO-2024-21362293-APN-DA#FMLCAV de fecha 29 de febrero 2024 el Departamento de Compras informa a requerimiento de esta Unidad de Control que el monto a ejecutado durante el ejercicio 2023 es de **\$ 87.417.925,39**.

Se desprende que la FML por la información brindada a esta dependencia, que el organismo ejecutó en un 100% el monto asignado a los incisos 2 y 4 del presupuesto otorgado para el ejercicio 2023.

En cantidad de muestras relevadas correspondientes al ejercicio 2023, el % auditado es de 21,95% y el monto de dinero tomando el universo auditado, da un importe de \$ 41.943.115,00 sobre el total ejecutado en el ejercicio anterior de \$ 87.417.925,39, el % auditado implica 47,98% de la muestra.

No se realizaron durante el ejercicio 2023 contrataciones por Emergencias Sanitaria por SARS-COV 2 (Covid 19).

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2023, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

La selección de los expedientes auditados se basó en la modalidad de contratación a saber:

- A.- 2 (dos) Licitaciones Privadas.
- B.- 2 (dos) Contratos Interadministrativos.
- C.- 5 (cinco) Contrataciones Directas abreviadas por el monto.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

De la auditoría llevada a cabo, se observó que, en la totalidad de los expedientes auditados, en el Departamento de Compras esta UAI no tiene observaciones que realizar.

Conclusión

Del relevamiento llevado a cabo en los distintos expedientes tramitados por el Departamento Compras y Contrataciones de la Fundación Miguel Lillo, surge que las contrataciones realizadas se encuentran incluidas dentro del PAC 2023, el inicio de las contrataciones fue autorizados por autoridad competente, la plataforma empleada fue COMPR.AR, la Legislación aplicable son los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, tuvieron intervención el Servicio Jurídico a los efectos del control de legalidad, el Departamento Contable al efecto de determinar el crédito para las contrataciones, y el Departamento Tesorería con respecto a los pagos y habilitaciones de los distintos oferentes y la Dirección logística recepcionando los bienes adquiridos y realizando el control de los servicios contratados-

De lo expuesto anteriormente surge: Que el control interno en el sector auditado, puede considerarse razonable.

San Miguel de Tucumán, 04 de abril 2024.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría

Nº 02/24

“COMPRAS Y CONTRATACIONES”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto

Alcance de la Tarea

Tarea Realizada

Marco de Referencia

Normativa

Observaciones

Recomendaciones

Opinión del Auditado

Conclusión



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Fundación Miguel Lillo
Unidad de Auditoría Interna – Informe N° 02/24



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO



Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar el control interno dentro del Departamento de Compras de la Fundación Miguel Lillo, el documento elaborado por esta UAI está destinado a evaluar la gestión integral de las contrataciones del organismo poniendo énfasis en la necesidad de las adquisiciones, el encuadre legal de los trámites realizados en los expedientes auditados, los aspectos contables, en los actos administrativos de adjudicación y en la recepción de los bienes y servicios contratados.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Control Interno Gubernamentales aprobados por Resolución N° 152/2002-SGN y 03/2011-SGN respectivamente; aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El inicio de esta auditoría fue el día 28 de febrero de 2024 y se dio por finalizada la misma el día 30 de marzo del corriente año.

Se solicitaron para la realización de esta labor mediante nota GDE NO-2024-20995256-APN-UAI#FMLCAV la nómina de las compras programadas y ejecutadas para el ejercicio 2023 al Depto. de Compras y Suministros y mediante NOTA NO-2023-23646231-APN-UAI#FMLCAV de fecha 06 de marzo del 2023 se solicitó la remisión de nueve (9) expedientes correspondientes al ejercicio 2023, lo cual representa un 21,95% sobre un universo total de 41 expedientes.

De los 9 Expedientes solicitados por esta UAI se remitieron a través de la Dirección de Logística, según nota GDE NO-2023-25969900-APN-DL#FMLCAV de fecha 12 de marzo del 2024 a esta Unidad de Control las 9 actuaciones que fueron requeridas por esta dependencia.

Por nota GDE NO-2024-26558933-APN-DA#FMLCAV del día 13 de marzo del 2024 la dependencia auditada informa que en el PAC 2023 se planificaron 61 contrataciones para el año por un monto programado de \$ 59.551.986,16 con una edición/desvíos/correcciones que hicieron ascender el monto a \$106.452.786,17, habiéndose otorgado en créditos por parte de la Secretaría de Hacienda la suma de **\$ 87.417.925,39**.



Durante el año 2023 esta suma a la que se arriba en último término obedece a reforzos presupuestarios que el organismo gestionó ante las autoridades nacionales. Mediante nota GDE NO-2024-21362293-APN-DA#FMLCAV de fecha 29 de febrero 2024 el Departamento de Compras informa a requerimiento de esta Unidad de Control que el monto a ejecutado durante el ejercicio 2023 es de **\$ 87.417.925,39**.

Se desprende que la FML por la información brindada a esta dependencia, que el organismo ejecutó en un 100% el monto asignado a los incisos 2 y 4 del presupuesto otorgado para el ejercicio 2023.

En cantidad de muestras relevadas correspondientes al ejercicio 2023, el % auditado es de 21,95% y el monto de dinero tomando el universo auditado, da un importe de \$ 41.943.115,00 sobre el total ejecutado en el ejercicio anterior de \$ 87.417.925,39, el % auditado implica 47,98% de la muestra.

No se realizaron durante el ejercicio 2023 contrataciones por Emergencias Sanitaria por SARS-COV 2 (Covid 19).

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2023, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

La selección de los expedientes auditados se basó en la modalidad de contratación a saber:

- A.- 2 (dos) Licitaciones Privadas.
- B.- 2 (dos) Contratos Interadministrativos.
- C.- 5 (cinco) Contrataciones Directas abreviadas por el monto.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

Se remitió al Departamento de Compras Nota N° GDE NO-2024-20995256-APN-UAI#FMLCAV con fecha 06 de Marzo de 2024 a los fines de que informen la cantidad de contrataciones ejecutadas durante el ejercicio 2023 y nota GDE NO-2023-24762481-APN-UAI#FMLCAV de fecha 08 de Marzo del 2024 a la Dirección



de Logística, por la cual se solicitó la remisión de 9 (nueve) expedientes que figuran en el expediente del plan anual compras de la FML y en el libro de registro del sector auditado.

Los mismos fueron elegidos de acuerdo a un criterio selectivo y de trascendencia económica para realizar la auditoría correspondiente en la oficina de compras y contrataciones de bienes y servicios del organismo.

Sobre los expedientes remitidos se aplicó como método de auditoría la observación y confrontación de la documentación que integran los expedientes, para evaluar así, su correcta composición. Las evidencias de auditoría recolectadas sobre los expedientes remitidos fueron documentales.

Marco de Referencia

El Departamento de Compras de la FML de acuerdo a la nueva estructura funcional del organismo fijada a través de la Decisión Administrativa N° 845/2019 se encuentra bajo la órbita de la Dirección General de Administración.

El Dpto. cuenta –en la actualidad- con una dotación de personal de 4 agentes, los que se pueden desagregar del siguiente modo:

- a. - Un jefe de departamento de la dependencia auditada.
- b. - Tres (3) auxiliares de planta permanente.

Todos sus integrantes están incluidos dentro del convenio colectivo de trabajo N° 366/06.

Este departamento tiene como función la tramitación de las compras de bienes y servicios del organismo, excepto aquellas que se realizan con fondo rotatorio y que se encuentran detalladas en el Plan Anual de Compras de la institución. También están a su cargo las contrataciones que surgen de forma imprevista a lo largo del año. Se puede destacar que toda la dotación del personal asignado al Dpto. Compras se encuentra capacitado para los procesos de contrataciones lo cual facilita las tareas en caso de ausencia de parte de su planta ya sea por licencias y/o ausencias temporales de forma tal que los procedimientos de contrataciones revisten el carácter de permanentes.

Por último cabe agregar que el Plan Anual de Compras 2023 fue aprobado por Resolución N° RESFC-2023-31-APN-FMLCAV#ME de fecha 27 de marzo de 2023, esto significa que se aprobó dentro del plazo fijado por la ONC.

Normativa aplicable



- ✓ Ley 12.935 de creación de la FML.
- ✓ Decreto N° 1116/2016 en virtud del cual se fijan los nuevos objetivos de la FML y las acciones que le competen a la CAV.
- ✓ Decisión administrativa N° 845/2019 que crea la estructura de 1° y 2° nivel operativo de la FML sus acciones y responsabilidades.
- ✓ Decreto N° 1023/01.
- ✓ Decreto N° 1030/2016.
- ✓ Sistema COMPR.AR.
- ✓ Decreto N° 823/2021.

EXPEDIENTES AUDITADOS

A. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2022-16866810-APN-DA#FMLCAV PRORROGA SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS DE TODA LA FML

Circular N° 1/2024 - SIGEN

Estas actuaciones están referidas a la cobertura de los edificios y sus contenidos de la FML a efectos de proteger su patrimonio.

Con motivo del vencimiento el 26/03/2023 de la póliza N° 71079 se solicita prórroga del proceso 98-0002-CDI22, contratación interadministrativa en favor de Nación Seguros S.A. en cumplimiento del Decreto N° 823 del año 2021.

El Expediente EX-2022-16866810-APN-DA#FMLCAV se encontraba incluido en el Plan anual de compras 2022.

El monto estimado en el Plan Anual de Contrataciones ascendía a \$ 325.000,00 y lo ejecutado \$ 406.624,41.

El Proceso es el N° 98-0002-CDI22; las etapas del proceso de compras son:

- Autorización del Pliego.
- Autorización de Llamado y
- Acto de Apertura

Se inició con la autorización de autoridad competente; se adjuntaron los pliegos de bases y condiciones, particulares y generales, sobre el proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS S.A. con las especificaciones técnicas correspondientes; se constató la existencia de fondos para afrontar la contratación y se dio vista al servi-



cio jurídico de la institución para el control de legalidad de los pliegos y el encuadre normativo no habiendo observaciones al respecto.

La modalidad de la contratación por Decreto Delegado N° 1023/2001 en su Art. 25, por el Decreto N° 1030/2016 en su Art. N° 14 y Decreto N° 823/2021, es la de Adjudicación Simple interadministrativa – condiciones de cobertura ANEXO I y proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS. Se fijó fecha de apertura de ofertas para el día 02 de marzo del 2022 a Hs. 11.

Abierto el acto de apertura de ofertas que se encuentra agregado en el expediente se presentó una (1) firma hábil para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a las constancias obrantes y que a continuación se detallan los nombres y los importes de la oferta:

a.- Nación Seguros SA cotizó por \$ 406.624,41;

Se dio vista a la Dirección de Logística como unidad requirente a los efectos de evaluar las propuestas tanto en su faz técnica como económica.

Por dictamen jurídico IF -2022-34997643-APN-#FMLCAV se aprobó el proceso de contratación, adjudicando a la Firma NACIÓN SEGUROS SA la contratación de un seguro para los inmuebles de la FML de acuerdo a los documentos obrantes en el llamado por un monto de \$ 406.624,41. El Proyecto de resolución fue notificado al oferente.

Luego del dictamen de asuntos jurídicos sobre el control de legalidad del proceso de compra y no encontrando objeción alguna, la autoridad competente resolvió: aprobar el proceso de contratación 98-0002-CDI22; adjudicar a la firma NACIÓN SEGUROS SA contratación de un seguro de todos los inmuebles de la FML por un monto de \$ 406.624,41.

Con fecha 19 de mayo del 2022 se procedió a dar curso a la Orden de compra N° 98-0006-OC22.

La FML recibió la póliza de seguros prestando conformidad con la misma por ajustarse a lo solicitado en el pliego y la elevó a la unidad requirente.

Se remitieron las actuaciones a la tesorería para el pago de la póliza lo que se realizó mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de convenio interadministrativo entre la Fundación Miguel Lillo y Nación Seguros SA.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Cabe destacar que la orden de compra N° 98-0006-OC22 tiene opción a prórroga, por tal motivo y en razón de la obligatoriedad del Decreto N° 823/2021 es que se hizo uso de la prórroga en la contratación.

En fecha 13 de Marzo del 2023 por IF-2023-27161192-APN-SJ#FMLCAV se eleva dictamen jurídico sin objeción a la prórroga.

En fecha 15 de Marzo del 2023 mediante RESOL-2023-2-DE#FMLCAV se resuelve prorrogar la orden de compra N° 98-0006-OC2022 por la contratación de un seguro anual para los inmuebles del Organismo y sus contenidos, con vigencia a partir del 27 de marzo del año 2023.

Se adjudica a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. la contratación de un seguro para los inmuebles del Organismo INTEGRAL DE COMERCIO – RENOV. PZA 71079 por un monto único de \$406.624,41.

La nueva póliza lleva el N° 79237 y cupón de pago N° 150556684 incluye el período comprendido entre el 26/03/2023 al 26/03/2024.

El día 29/03/2023 se reúne la Comisión de Recepción prestando conformidad en un todo de acuerdo a lo adjudicado conforme a las especificaciones técnicas.

Con fecha 30 de Marzo del 2023 se procede a dar curso a la nueva Orden de compra 98-0001-OC23.

Con fecha 10 de abril del 2023 se emite desde Departamento de Contaduría el Detalle de la orden de pago: FACGS-2023-(101)-128 \$406.624,41.

Mediante NO-2023-60349219-APN-DA#FMLCAV se confirma el pago en fecha 26/05/2023.

Esta contratación Interadministrativa se llevó a cabo de acuerdo al Decreto N° 823/2021, habiéndose constatado la inexistencia de intermediarios y /o el pago de comisiones adicionales.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.

B.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2023-27830584-APN-DA#FMLCAV; ADQUISICIÓN Y RECARGA DE MATAFUEGOS

Fecha de la carátula: 14 de marzo del 2023

Plataforma empleada: COMPR.AR



Modalidad: Compulsa abreviadas por el monto, art. 25 del Decreto N° 1023/01 y arts. 15 y 27 del Decreto N° 1030/2016.

Régimen Jurídico: Pliego Único de Bases y Condiciones generales y particulares (t.o.2023) y Decretos N° 1023/01 y 1030/16.

La contratación no se encuentra incluida en el PAC 2023 por no estar aprobado el mismo a la fecha del inicio de las actuaciones.

Se adjuntaron las bases y los pliegos generales y particulares con las especificaciones técnicas correspondientes.

Por el PV-2023-27723975-APN-DGTA#FMLCAV del expediente asociado EX-2022-107615109-APN-DA#FMLCAV el Director de Administración autorizó el inicio del proceso.

Monto estimado de la contratación: \$ 1.664.200,00

Con fecha 17 de marzo del 2023 se confirma disponibilidad del crédito mediante NO-2023-29453963-APN-DA#FMLCAV del Depto. de Contaduría del organismo.

El Departamento de Compras y Suministros de la FML con fecha 17 de Marzo del 2023 dictó la RESOL-2023-4-APN-DA#FMLCAV donde se autoriza el inicio de las presentes actuaciones, aprueba los pliegos y llamado a la contratación en la modalidad antes citada. Se fija fecha de apertura 27 de marzo del corrientes año a horas 11.

Con fecha 17 de marzo del 2023 se inicia el Proceso de Compra N° 98-0002-CDI2023, cursando las invitaciones a los posibles oferentes mediante la plataforma COMPR.AR

Fecha de apertura de las ofertas 27 de marzo del 2023.

Se presentaron 5 oferentes a saber:

- 1.- Presentó una oferta de \$ 2.209.920,00
- 2.- Presentó una oferta de \$ 1.155.600,00
- 3.- Presentó una oferta de \$ 347.527,00
- 4.- Presentó una oferta de \$ 936.000,00
- 5.- Presentó una oferta de \$ 1.288.600,00

Con la utilización de la plataforma COMPR.AR se constató que todos los oferentes



son hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Glosa en el expediente el informe y recomendación por la Dirección de Logística, mediante NO-2023-34985448-APN-DL#FMLCAV, para la adjudicación con el cuadro comparativo de ofertas recomendando adjudicar los renglones Nº 1, Nº 2; Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 a la propuesta Nº 3 por ajustarse a los requisitos técnicos solicitados por un monto de \$ 347.527,00; el renglón Nº 7 adjudicar a la propuesta Nº 4 por un monto de \$ 936.000,00.

Producida la vista a la Unidad Requiere y manifestando su conformidad el Departamento de Compras y Suministros procedió a redactar el Proyecto de Finalización del Proceso N° 98-002-CDI23, resolviendo: aprobar el proceso de compras mencionado, adjudicar a la oferente Nº 3, ahora en orden de mérito Nº 1 para adjudicación de los ítems ofertados números 1-2-3-4-5 y 6 por un monto de \$ 347.527,00 y adjudicar al oferente Nº 4, ahora en orden de mérito Nº 2 para la adjudicación del Renglón Nº 7 por un monto de \$ 936,000,00.

Se les notificó la finalización del proceso a los oferentes en tiempo y forma.

El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente a la CAV para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución de Presidencia N° RESOL-2023-6-APN-FMLCAV#ME de fecha 20 de abril del 2023 se resolvió:

a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0002-CDI23 tramitado en el presente expediente.

b.- Adjudicar al oferente Nº 3 merituado en 1er. término los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ofertados (recargas de matafuegos) por la suma de \$ 347.527,00.

Adjudicar al oferente Nº 4 merituado en 1er. Término para el renglón Nº 7 ofertado (provisión de matafuegos) por la suma de \$ 936.000,00.

c.- Designar la Comisión de Recepción.-

Se advierte un error de tipeo, en el número de proceso de compra el cual la RESOL-2023-6-APN-FMLCAV#ME aprueba, no es el proceso de compra N° 98-0002-CDI22; el N° correcto es el N° 98-0002-CDI23, por lo que debería procederse a salvar el error para una correcta lectura.

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con las órdenes de compra N° 98-0003-OC23 y N° 98-0004-OC23, con fecha de inicio 21/04/2023 y finalización el día 21/10/2023.



Por expediente asociado EX-2023-49447183-APN-DL#FMLCAV de fecha 03 de mayo del 2023, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0004-OC23.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 02 de mayo del 2023, recepcionó la factura B0003-00001171 de fecha 26 de abril del 2023 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2023-60357680-APN-DA#FMLCAV.

Por expediente asociado EX-2023-51630338-APN-DL#FMLCAV de fecha 08 de mayo del 2023, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0003-OC23.

La Comisión de recepción, mediante Acta de Recepción de fecha 085 de mayo del 2023, recepcionó la factura C0002-0000326 de fecha 08 de mayo del 2023 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo, mediante Acta de recepción de fecha 08 de mayo del 2023 y se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2023-60354700-APN-DA#FMLCAV.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.

C.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2023-100548540-APN-DA#FMLCAV
SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO 2º LLAMADO

Fecha de la caratula: 29 de Agosto del 2023

Plataforma empleada: COMPR.AR

Modalidad: Compulsa abreviada por el monto, art. 25 del Decreto N° 1023/01 y arts. 15 y 27 del Decreto N° 1030/2016.

Régimen Jurídico: Pliego Único de Bases y Condiciones generales y particulares (t.o.2023) y Decretos Nros. 1023/01 y 1030/16.

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2023 (2º llamado).

Se adjuntaron las bases y los pliegos, generales y particulares, con las especificaciones técnicas correspondientes.

Monto estimado de la contratación: \$ 1.623.000,00



El Departamento de Compras y Suministros de la FML con fecha 01 de septiembre del 2023 dictó la RESOL-2023-38-APN-DA#FMLCAV donde autoriza las presentes actuaciones, aprueba los pliegos y llama a la contratación de un servicio de desmalezamiento en un predio del organismo en la modalidad antes citada.

Se fija fecha de apertura de ofertas el 13 de septiembre 2023 a horas 11 del Proceso de compra N° 98-0030-CDI23 cursando las invitaciones a los posibles oferentes mediante la plataforma COMPR.AR.

Con fecha 06 de septiembre del 2023 mediante NO-2023-104596821-APN-DL#FMLCAV se adjunta certificado de visita de obra.

Fecha de apertura de las ofertas 13 de septiembre del 2023 a hs. 11.

Se presentó 1 oferente a saber:

1.- Oferente N° 1. Presentó una oferta de \$ 1.794.000,00.

Con la utilización de la plataforma COMPR.AR se constató que el único oferente es hábil para contratar con el Estado Nacional.

Producida la vista a la Unidad Requierente (Dirección de Logística) y manifestando la misma su conformidad, el Departamento de Compras y Suministros procedió a redactar el Proyecto de Finalización del Proceso N° 98-0030-CDI23, resolviendo: Aprobar el proceso de compras mencionado, adjudicar a la oferente N° 1 PABLO ADRIÁN QUIROGA CUIT: 20-27945367-1 ahora en orden de mérito N° 1 por un monto de \$ 1,794.000,00.

Se le notificó la finalización del proceso al oferente en tiempo y forma.

El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente a la CAV para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución de Presidencia N° RESOL-2023-20-APN-FMLCAV#ME de fecha 27 de septiembre del 2023 se resolvió:

a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0030-CDI23 tramitado en el presente expediente.

b.- Adjudicar al oferente N° 1 merituado en 1er. término el renglón N° 1 (6 servicios de corte de césped y limpieza de residuos) por la suma de \$ 1.794.000,00.

c.- Designar la Comisión de Recepción.-

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con la orden de compra N° 98-0040-0C23.



Por expedientes asociados EX-2023-136823519-APN-DL#FMLCAV, EX-2023-126019513-APN-DL#FMLCAV, EX-2023-117304220-APN-DL#FMMLCAV, EX-2023-150256827-APN-DL#FMLCAV, EX-2023-144293637-APN-DL#FMLCAV y EX-2024-25454054-APN-DL#FMLCAV se asociaron al pago de la orden de compra N° 98-0040-OC23 con las facturas del oferente Pablo Adrián Quiroga números C0002-00000096, C0002-00000098, C0002-00000100, C0002-00000105, C0002-00000101 y C0002-00000110 por un valor de \$ 299.000,00 cada una. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonadas las mismas mediante transferencia bancaria una vez que se confirmó la efectiva prestación del servicio contratado.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.

**D.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX 2023-49500557-APN-DA#FMLCAV
ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**

Por el expediente de referencia se tramitó la adquisición de Electrodomésticos para los laboratorios de la Institución.

Fecha de la caratula: 03 de Mayo del 2023

Plataforma empleada: COMPR.AR

La contratación se encuentra incluida en PAC 2023.

El monto estimado de la contratación de los electrodomésticos asciende a \$ 3.535.778,40 y por la información del Departamento Contaduría cuenta con crédito para su ejecución.

El procedimiento cuenta con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Contratación Directa compulsa abreviada por el monto art. 25 Decreto N° 1023/01 y art. 15 Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Proceso de Compra lleva el N° 98-0012-CDI23.

Se constató la existencia del pliego general y del pliego particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Con la autorización por autoridad competente se dio vista al Servicio Jurídico a efectos de realizar el control de la modalidad de selección de los potenciales oferentes y del pliego particular a los fines del control de legalidad prestando el servicio legal conformidad con la documentación acompañada y el proceso de selección.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y



acta de apertura.

La fecha del acta de apertura fue fijada para el día 19 de mayo del 2023 a hs.11.00; de acuerdo a la resolución del Departamento de Compras y Suministro N° RESOL-2023-17-APN-DA#FMLCAV de fecha 08 de mayo del 2023, donde además de fijar la fecha de apertura de las ofertas para el día 19 de Mayo del 2023 a 11 hs., se resolvió aprobar la modalidad de Contratación Directa Compulsa Abreviada por el monto y la aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares y demás documentos que obran el siguiente llamado.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR.

Con fecha 19 de mayo del 2023 se procedió a realizar el acto de apertura del proceso de compra 98-0012-CDI23 donde se presentaron 10 oferentes, todos hábiles para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.

Las ofertas fueron las siguientes:

1. Oferente N° 1, por los renglones 1, 2, 3 y 4 por un valor total de \$ 5.595.000,00.
2. Oferente N° 2, por los renglones 5 y 6 por un valor de \$ 1.813.100,00.
3. Oferente N° 3, por los renglones 1 y 2 por un valor total de \$ 1.990.000,00.
4. Oferente N° 4, por los renglones 1, 2, 3 y 4 por un valor total de \$ 2.837.400,00.
5. Oferente N° 5, por los renglones 2, 3 y 4 por un valor total de \$ 2.446.000,00.
6. Oferente N° 6, por los renglones 1,4 y 5 por un valor de \$ 2.145.913,00.
7. Oferente N° 7, por los renglones 2 y 3 por un valor total de \$ 4.743.420,00.
8. Oferente N° 8, por los renglones 2, 3, 4, 5 y 6 por un valor total de \$ 5,352.007,00.
9. Oferente N° 9, por los renglones 2 y 3 por un valor total de \$ 5.272.500,00.
10. Oferente N° 10, por el renglón 3 por un valor total de \$ 2.171.607,00.

Evaluadas las propuestas por el Departamento de Compras y seleccionadas las ofertas por renglón se recomendaron:



Oferente Nº 6, por el renglón 1.
Oferente Nº 5, por los renglones 2, 3 y 4.
Oferente Nº 8, por los renglones 5 y 6.

Con fecha 30 de mayo del 2023 y mediante el IF-2023-61526034-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de compras de electrodomésticos para los distintos laboratorios de la Institución N°98-00012-CDI23.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución de la CAV no haciendo el mismo objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2023-50-APN-FMLCAV#ME de fecha 13 de junio del 2023, la CAV resolvió aprobar el procedimiento de compra de electrodomésticos para el organismo.

Adjudicar los renglones descriptos precedentemente en el orden y por los montos especificados, el que asciende por resolución de adjudicación a la suma total de \$ 3.706.098,00.

Nombrar la comisión de recepción.

Las órdenes de compras de perfeccionamiento de la contratación en la plataforma COMPR.AR llevan los N° 98-0016-OC22; 98-0017-OC23; 98-0010-OC23 y 98-0018-OC23, oferentes Nº 6, Nº 5 y Nº 8 respectivamente.

Por expediente asociado EX-2023-89134473-APN-DL#FMLCAV de fecha 02 de agosto del 2023, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0016-OC23.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 25 de julio del 2023, recepcionó la factura B0007-00000323 de fecha 18 de julio del 2023 correspondiente a la firma GLATTON de MARIO OMAR GARAVELLI contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante PV-2023-94757128-APN-DA#FMLCAV de fecha 15 de agosto del 2023.

Por expediente asociado EX-2023-89106845-APN-DL#FMLCAV de fecha 02 de agosto del 2023, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0017-OC23.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 31 de julio del 2023, recepcionó la factura B0001-00000318 de fecha 30 de junio del 2023 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2023-94701757-APN-DA#FMLCAV de fecha 15 de agosto del 2023.



Por expediente asociado EX-2023-71618600-APN-DL#FMLCAV de fecha 23 de junio del 2023, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0018-OC23.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 22 de junio del 2023, recepcionó la factura B0002-00001535 de fecha 27 de junio del 2023 correspondiente a la firma TACSO S.R.L contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2023-81625812-APN-DA#FMLCAV de fecha 14 de julio del 2023.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

E.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2023-86086088-APN-DA#FMLCAV
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Por el expediente de referencia se trató la adquisición de Equipos de aire acondicionado para la Institución.

Fecha de la caratula: 26 de Julio del 2023

Plataforma empleada: COMPR.AR

La contratación se encuentra incluida en PAC 2023.

El monto estimado de la provisión de los equipos de aire acondicionado asciende a \$ 5.032.046,19 y cuenta con presupuesto para su ejecución.

El procedimiento se inicia con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Contratación Directa compulsa abreviada por el monto art. 25 Decreto N° 1023/01 y art. 15 Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Proceso de Compra lleva el N° 98-0019-CDI23.

Se constató la existencia del pliego general y del pliego particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Con la autorización por autoridad competente se dio vista al Servicio Jurídico a efectos de realizar el control de la modalidad de selección de los potenciales oferentes y del pliego particular a los fines del control de legalidad prestando el



servicio legal conformidad con la documentación acompañada y el proceso de selección.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y acta de apertura.

La fecha del acta de apertura fue fijada para el día 10 de agosto del 2023 a hs.11.00; de acuerdo a la resolución del Departamento de Compras y Suministros N° RESOL-2023-25-APN-DA#FMLCAV de fecha 28 de julio del 2023, donde además de fijar la fecha de apertura de las ofertas resolvió aprobar la modalidad de contratación y la aprobación de los pliegos.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR.

Con fecha 10 de agosto del 2023 se realizó el acto de apertura del proceso de compra 98-0019-CDI23 donde se presentaron 6 oferentes, todos hábiles para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.

Las ofertas fueron las siguientes:

1. Oferente N° 1, por los renglones 2, 3 y 4 por un valor total de \$ 8.000.000,00.
2. Oferente N° 2, por los renglones 1, 2, 3 y 4 por un valor de \$ 7.339.800,00.
3. Oferente N° 3 , por los renglones 1, 2 y 3, donde cotiza con dos opciones por cada renglón que se ajustan al pliego, por un valor total de \$ 3,152,000,00.
4. Oferente N° 4, por los renglones 1, 2, y 4 por un valor total de \$ 3.442.400,00.
5. Oferente N° 5, por los renglones 1, 3 y 4 por un valor total de \$ 7.465.679,00.
6. Oferente N° 6, por los renglones 1,2 y 3 por un valor de \$ 3.479.940,00.

Evaluadas las propuestas por el Departamento de Compras y seleccionadas las ofertas por renglón se recomendaron:

Oferente N° 3 por los renglones 1, 2 y 3, con la opción más económica en todos los renglones ofertados, y ajustándose a los requerimientos del pliego particular.

Con fecha 22 de agosto del 2023 y mediante el IF-2023-97712722-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de adquisición de equipos de aire acondicionado para la Institución N° 98-0019-CDI23 y



adjudicar al oferente N° 3 los renglones 1, 2 y 3.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución de la CAV no haciendo el mismo objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2023-19-APN-FMLCAV#ME de fecha 01 de septiembre del 2023, la CAV resolvió aprobar el procedimiento de adquisición de equipos de aire acondicionado para el organismo mediante el proceso **Nº 98-0019-CDI23**.

Adjudicar los renglones 1, 2 y 3 por el monto especificado el que asciende por resolución de adjudicación a la suma total de \$ 2.710.000,00.

Declarar INADMISIBLE la propuesta de la firma Aclimatar SRL.

Declarar DESIERTO el renglón N° 6.

Nombrar la comisión de recepción.

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con la orden de compra N° 98-0034-0C23 con fecha 05 de septiembre del 2023, la cual y mediante el expediente asociado por la Comisión de Recepción EX-2023-112986862-APN-DL#FMLCAV se perfeccionó el pago.

Con fecha 25 de septiembre del 2023 y mediante nota NO-2023-113026405-APN-DL#FMLCAV la Comisión de Recepción labró el acta de recepción de los equipos de aires acondicionados solicitados con la factura N° B0011-00000414 de fecha 22 de septiembre del 2023 y el recibo R 0001-00016945 de fecha 08 de septiembre del 2023, por un valor total de \$2.710.000,00. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmados mediante nota NO-2023-113026405-APN-DL#FMLCAV.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones,

F.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2023-103143153-APN-DA#FMLCAV REPARACIÓN DE CANALETAS DEL EDIFICIO DE BOTÁNICA

El objeto de la contratación a auditar es el servicio de reparación de canaletas en el viejo edificio de Botánica de la FML.

Fecha de la caratula: 04 de septiembre del 2023.

Plataforma empleada: COMPR.AR



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

La contratación de encuentra incluida en el PAC 2023.y la autorización para el inicio del proceso emana de autoridad competente.

El monto estimado a contratar asciende a \$3.006.792,26.

Por resolución Nº RESOL-2023-42-APN-DA#FMLCAV de fecha 06 de septiembre del 2023, previo dictamen del servicio jurídico e informado el Dpto. Contable sobre la existencia de fondos para afrontar el gasto, se procedió al dictado de la resolución mencionada autorizando la misma las presentes actuaciones, aprobando el pliego general de bases y las condiciones particulares por el Art. 25 Inc. D) apdo. 1 del Decreto Nº 1023/01 y los artículos 15 y 27 del Decreto reglamentario Nº 1030/16, llamando a Contratación Directa, compulsa abreviada por el monto fijando fecha de apertura para el día 15 de septiembre del 2023 a hs.11.

Se convocó por el sistema COMPR.AR a los potenciales contratantes.

El proceso de compra de la plataforma COMPR.AR lleva el Nº 98-0033-CDI23; de fecha 07 de septiembre de 2023; las etapas que fija el proceso son tres (3):

- 1.-Autorización del Pliego;
- 2.-Autorización de Llamado y
- 3.-Acto de Apertura.

Se cursaron las invitaciones correspondientes mediante la plataforma.

Por medio del IF-2023-108107480-APN-DA#FMLCAV de fecha 13 de septiembre del 2023 se confirmaron las visitas de obra realizadas a cabo por los posibles oferentes.

Realizada el acta de apertura el día 15 de Septiembre del 2023 se recibieron 2 ofertas de las firmas:

- a.- Oferente Nº 1 con una oferta de \$ 2.815.006,00.
- b.- Oferente Nº 2 con una oferta de \$ 2.973.361,95.

Todas son firmas aptas para contratar con el Estado Nacional.

Se realizó el cuadro comparativo de oferta y se dio vista a la Dirección de Logística a los efectos que emita opinión sobre los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas.

Contestada la vista por la Dirección de Logística se continuó con el procedimiento.

Se dictó el 20 de septiembre del 2023 el proyecto de Finalización del Proceso de Servicio de reparación de canaletas del viejo edificio de Botánica, se notificó la finalización a los oferentes y se procedió a:

Aprobar el proceso Nº 98-0033-CDI23.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Adjudicar al oferente N°1 Sofía Mariotti CUIT: 27-36838560-9 la reparación de las canaletas por un valor total de \$2.815.006,00.

Por resolución N° RESOL-2023-22-APN-FMLCAV#ME de fecha 27 de septiembre de 2023, el Sr. Vicepresidente de la Comisión Asesora Vitalicia de la FML aprueba el proceso **Nº 98-0033-CDI23** y adjudica al oferente N° 1 Sofía Mariotti la reparación de las canaletas por un valor total de \$2.815.006,00 y se designa la Comisión de Recepción.

Se perfeccionó la contratación por Orden de Compra N° 98-0042-OC23 con el Oferente N° 1.

El día 01 de diciembre del 2023 mediante el nota NO-2023-143343485-APN-DL#FMLCAV se recepcionó nota justificando y solicitando autorización para llevar a cabo un trabajo adicional debido a un imprevisto surgido durante la ejecución de la obra, tratándose la misma de pintura exterior en el lugar de trabajo. La Ampliación del trabajo tendría un valor total de \$ 985.000,00, el cual no es aprobado por no estar relacionado lo solicitado con relación al trabajo iniciado en este expediente.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción de los servicios contratados con la factura por el servicio, siendo las mismas abonadas por la Tesorería del organismo mediante transferencia bancaria.

Por expedientes asociados EX-2023-134304975-APN-DL#FMLCAV de fecha 10 de noviembre del 2023 y EX-2023-146216934-APN-DA#FMLCAV de fecha 07 de diciembre del 2023, se asociaron al pago de la orden de compra N° 98-0042-OC23 con las facturas del oferente HB SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS de SOFIA MARIOTTI CUIT: 27-36838560-9, cuyos números son C0002-00000076 de fecha 06 de noviembre del 2023 por un valor total de \$ 1.874,742,00 y C0002-0000077 de fecha 06 de diciembre del 2023 por un valor total de \$ 940.264,00. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmadas mediante NO-2023-150241637-APN-DL#FMLCAV de fecha 18 de diciembre del 2023 y NO-2023-150238160-APN-DA#FMLCAV de fecha 18 de diciembre del 2023 respectivamente.

En virtud de lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar.

G.- SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FML, EX-2023-85678598-APN-DA#FMLCAV

Circular N° 1/2024 - SIGEN



El presente expediente tiene por objeto la contratación de la cobertura de seguros para la flota de automotores de la FML.

Su necesidad surge del Plan Anual de Compras 2023.

El monto estimado de la contratación asciende a \$ 680.866,59.

La modalidad de la contratación es la de Adjudicación Simple interadministrativa – condiciones de cobertura ANEXO I y proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS. Cabe destacar que dicho encuadre, interadministrativa, es obligatorio por el Decreto N° 823/2021.

El proceso de compras es el N° 98-0023-CDI23; las etapas del proceso de compras son:

- Autorización del Pliego,
- Autorización de Llamado y
- Acto de Apertura.

Se acompañó el pliego general y el particular con las especificaciones para el llamado a cotizar.

El expediente se inicia con autorización de Autoridad competente; Asuntos Jurídicos revisó el pliego particular y el control de legalidad sin realizar observaciones del tipo legal que realizar, al Convenio interadministrativa entre la Fundación Miguel Lillo y Nación Seguros S.A, y por tal considera conveniente y necesario su suscripción; Presupuesto informa la existencia de fondos para atender el gasto para contratar el seguro de los Vehículos de la FML.

El Departamento de Compras, solicita el control de legalidad pertinente del Proceso de Selección y del proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS, fijando fecha para la apertura de las ofertas para el día 11 de agosto del 2023 a hs.11.

Se realizó la invitación al potencial oferente y se designó en el documento del proceso de compra a los evaluadores del mismo.

Realizada la Apertura en la fecha indicada se presentó una (1) oferta a saber:

1.- Nación Seguros S.A. cotizó \$ 680.866,59.

La firma presentada es hábil para contratar con el Estado Nacional.

Realizado el control de legalidad del proceso por el Servicio Jurídico y no haciendo el mismo observación alguna, el Director Ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo procedió a autorizar la emisión de la Orden de compra mediante la PV-2023-96172422-APN-DE#FMLCAV de fecha 17 de Agosto del 2023.

Se notificó al adjudicatario la resolución y se procedió a emitir la Orden de Compra N° 98-0030-OC23 con fecha 18 de agosto del 2023.

Se dio el pase a la Comisión de Recepción a los efectos de recepcionar la Póliza de Seguros N° 160985573, se entregó la factura y la FML procedió a cancelar la misma



mediante transferencia bancaria por la Tesorería del organismo, perfeccionada con nota NO-2023-152427096-APN-DA#FMLCAV de fecha 25 de Diciembre del 2023.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los Departamentos de Compras, de Contabilidad y Presupuesto, el Servicio Jurídico, la Dirección de Logística, la Tesorería y la Comisión de Recepción, lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones.

Esta contratación Interadministrativa se llevó a cabo de acuerdo al Decreto N° 823/2021, habiéndose constatado la inexistencia de intermediarios y /o el pago de comisiones adicionales.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

H.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EX-2023-138855937-APN-DA#FMLCAV

Por el expediente de referencia se tramitó la adquisición de Equipos informáticos para la Institución.

Fecha de la caratula: 22 de noviembre del 2023.

Plataforma empleada: COMPR.AR

La contratación se encuentra incluida en PAC 2023.

El monto estimado de la provisión de los equipos informáticos asciende a \$ 27.630.000,00 y cuenta con presupuesto para su ejecución.

El procedimiento cuenta con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Licitación Privada, art. 25 Decreto N° 1023/01 y art. 15 Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Por medio del IF-2023-139439511-APN-DA#FMLCAV de fecha 23 de noviembre del 2023. se justifica la realización de la licitación en moneda extranjera debido al pedido de Tecnologías de información y Comunicación (TIC), invocando el artículo 58 del Decreto N° 1030/2016 donde se especifica que el pago se realizará en moneda local al tipo de cambio vendedor del BNA al momento de liberar el pago.

Por Resolución RESOL-2023-71-PNA-DA#FMLCAV de fecha 23 de noviembre del 2023 el Director de Administración de la FML autoriza la convocatoria al procedimiento de Licitación Privada, aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y demás documentos que obran en el presente proceso y llama a Licitación Privada 98-0010-LPR23 con fecha de apertura de las ofertas el día 06 de



Diciembre del 2023.

Proceso de Compra lleva el N° 98-0010-LPR23.

Se constató la existencia del pliego general y del pliego particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y acta de apertura y designación de Comisión Evaluadora.

Se publicó la convocatoria en los medios y en el Boletín Oficial.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR.

Con fecha 07 de Diciembre del 2023 se realizó el acto de apertura del proceso de compra 98-0010-LPR23 donde se presentaron 8 oferentes, todos hábiles para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.

Las ofertas fueron las siguientes:

1. Oferente N° 1, por los renglones 1, 2, 4, 5 y 6 por un valor total de dólares estadounidenses 52.545,00.
2. Oferente N° 2, por los renglones 1, 2, 3 y 4 por un valor de dólares estadounidenses 171.203,31.
3. Oferente N° 3, por los renglones 4 por un valor total de dólares estadounidenses 6.344,00.
4. Oferente N° 4, por los renglones 1, 2, 5 y 6 por un valor total de dólares estadounidenses 74.785,00.
5. Oferente N° 5, por los renglones 5 y 6 por un valor total de dólares estadounidenses 3.840,00.
6. Oferente N° 6, por los renglones 3, con dos opciones del mismo, por un valor de dólares estadounidenses 21.160,00.
7. Oferente N° 7, por los renglones 3 por un valor total de dólares estadounidenses 21.840,00.
8. Oferente N° 8, por los renglones 5 y 6 por un valor de dólares estadounidenses 2.520,00.

Evaluadas las propuestas por el Departamento de Compras y seleccionadas las ofertas por renglón se recomendaron mediante Acta de Comisión Evaluadora de



fecha 15 de diciembre del 2023 con el IF-2023-149177426-APN-DA#FMLCAV adjudicar al oferente Nº 1 MDP SISTEMAS DIGITALES, al oferente Nº 3 TECNOLÓGICAS AS S.A.S y al oferente Nº 8 LA RED COMPUTACIÓN S.R.L los siguientes renglones:

Oferente Nº 1 por el renglón 1
Oferente Nº 3 por el renglón 4
Oferente Nº 8 los renglones 5 y 6

Los oferentes fueron debidamente notificados.

Con fecha 18 de diciembre del 2023 y mediante el IF-2023-149818302-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de adquisición de equipos informáticos para la Institución donde RESUELVE:
Aprobar el proceso Nº98-0010-LPR23.

Adjudicar al oferente Nº 1 MDP SISTEMAS DIGITALES, al oferente Nº 3 TECNOLÓGICAS AS S.A.S y al oferente Nº 8 LA RED COMPUTACIÓN S.R.L los siguientes renglones:

Oferente Nº 1 por el renglón 1
Oferente Nº 3 por el renglón 4
Oferente Nº 8 los renglones 5 y 6

Monto total de la adjudicación: U\$S 40.241,00.

Con fecha 14 de diciembre del 2023 y mediante el IF-2023-149016736-APN-DA#FMLCAV se notificó del limitante del presupuesto para realizar la adjudicación hasta el monto de U\$S 19.700,00.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución de la CAV no haciendo el mismo objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2023-50-APN-FMLCAV#ME de fecha 19 de diciembre del 2023, la CAV resolvió aprobar el procedimiento de adquisición de equipos de informática para el organismo mediante el proceso Nº 98-0010-LPR23, adjudicar al oferente Nº 1 MDP SISTEMAS DIGITALES el renglón Nº 1 y al oferente Nº 8 LA RED COMPUTACIÓN S.R.L los renglones 5 y 6 por el monto especificado, el que asciende por resolución de adjudicación a la suma total de U\$S 19,608,00. Declarar FRACASADO los renglones Nº 2 y 3.

Se perfeccionaron las respectivas órdenes de compra Nº 98-0069-OC23 de fecha 24 de Diciembre del 2023 al oferente Nº 1 MDP SISTEMAS DIGITALES SRL por un



monto total de U\$S 17.940 por el renglón N° 1 y la orden de compra N° 98-0070-OC23 de fecha 24 de diciembre del 2023 al oferente N° 8 LA RED TECNOLÓGICA SRL por un monto total de U\$S 1.668,00 por los renglones N° 5 y N° 6.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción de los servicios contratados con la factura por el servicio siendo las mismas abonadas por la Tesorería del organismo mediante transferencia bancaria.

Por expediente asociado EX-2023-153649306-APN-DL#FMLCAV de fecha 28 de diciembre del 2023 se asoció el pago de la orden de compra N° 98-0070-OC23 con la factura del oferente LA RED COMPUTACIÓN SRL CUIT: 30-69114481-6 número B0004-00001017 de fecha 27 de diciembre del 2023 por un valor de U\$S 1.668,00. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria.

Por expediente asociado EX-2023-153625804-APN-DL#FMLCAV de fecha 28 de diciembre del 2023 se asoció al pago de la orden de compra N° 98-0069-OC23 con la factura del oferente MDP SISTEMAS DIGITALES SRL CUIT:30-70708853-9 número B0002-00003091 de fecha 27 de diciembre del 2023 por un valor de U\$S 17.940,00. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria en pesos al tipo de cambio del Banco de la Nación.

Esta UAI no tiene observaciones que realizar al presente expediente.

I.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2023-138737205-APN-DA#FMLCAV
3ra. ETAPA CONTROL DE ACCESO – SISTEMA DE ALARMAS

Por el expediente de referencia se trató la adquisición de sistema de alarmas en salidas de emergencias en la Institución..

Fecha de la carátula: 22 de noviembre del 2023.

Plataforma empleada: COMPR.AR

La contratación se encuentra incluida en PAC 2023.

El monto estimado de la provisión de los sistemas de alarmas asciende a \$ 6.241.200,00; cuenta con presupuesto para su ejecución y está estimado al tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de fecha 22 de noviembre a \$371,50.

El proceso 98-58-SCO23 está solicitado en dólares Estadounidenses y cuenta con la



justificación correspondiente, atendiendo al tipo de equipos solicitados.

El procedimiento cuenta con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Licitación Privada art. 25 del Decreto N° 1023/01 y art. 12 del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Proceso de Licitación Privada lleva el N° 98-0009-LPR23.

Por RESOL-2023-69-APN-DA#FMLCAV de fecha 22 de noviembre del 2023, el Director de Administración de la Fundación Miguel Lillo autorizó la convocatoria a Licitación Privada 98-0009-LPR23, se aprueba el pliego de bases general y condiciones particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Con la autorización por autoridad competente se dio vista al Servicio Jurídico a efectos de realizar el control de la modalidad de selección de los potenciales oferentes y del pliego particular a los fines del control de legalidad prestando el Servicio Legal conformidad con la documentación acompañada y el proceso de selección.

Se dispuso como fecha del acta de apertura el día 05 de diciembre del 2023 a hs.11.00.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y acta de apertura.

Se constató por medio del IF-2023-141314966-APN-DA#FMLCAV de fecha 28 de noviembre la publicación de los avisos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR.

Con fecha 05 de diciembre del 2023 se realizó el acto de apertura del proceso de Licitación Privada 98-0009-LPR23 donde se presentaron 2 oferentes, todos hábiles para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.

Las ofertas fueron las siguientes:

1. Oferente N° 1, por el único renglón por un valor total de U\$S 15.267,13.
2. Oferente N° 2, por el único renglón por un valor de U\$\$ 14.950,00.

Evaluadas las propuestas por la Comisión Evaluadora, mediante Acta de fecha 06



de diciembre del 2023 con el IF-2023-145739799-APN-DA#FMLCAV recomendaron al Oferente Nº 2 SISTELCO SRL CUIT: 33-60277352-9 por el renglón 1.

Con fecha 13 de diciembre del 2023 y mediante el IF-2023-148092925-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de Licitación Privada para la obra control de acceso 3^a etapa “Sistemas de alarmas en salidas de emergencias” N°98-0009-LPR23 y adjudicar al oferente Nº 2 SISTELCO SRL CUIT: 33-60277352-9 el renglón 1 por un monto total de U\$S14.950,00.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución de la CAV no haciendo el mismo objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2023-134-APN-FMLCAV#ME de fecha 17 de diciembre del 2023, la CAV resolvió aprobar el proceso de Licitación Privada N° 98-0009-LPR23.

Adjudicar al oferente SISTELCO SRL CUIT: 33-60277352-9 el renglón 1 por un monto total de U\$S 14.950,00 para la obra control de acceso 3ra. etapa “sistemas de alarmas en salidas de emergencia”.

Nombrar a la comisión de recepción.

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con la orden de compra N° 98-0068-OC23 con fecha 20 de diciembre del 2023.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción por la revisión y control de la provisión, instalación y configuración de un sistema de alarmas Marca Hikvision en las salidas de emergencia de la Institución.

Por expediente asociado EX-2023-152739302-APN-DL#FMLCAV de fecha 26 de diciembre del 2023 se asoció al pago de la orden de compra N° 98-0068-OC23 con la factura del oferente SISTELCO SRL CUIT: 33-60277352-9 número B0005-00001135 de fecha 26 de diciembre del 2023 por un valor de U\$S 14.950,00 que convertido al tipo de cambio consignado de \$824,50 asciende la misma a \$12.326.275,00.

Se elevó la factura a la Tesorería del organismo previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmados mediante nota NO-2024-02878995-APN-DA#FMLCAV de fecha 09 de enero del 2024.

El pago se efectuó en Pesos al tipo de cambio del Banco de la Nación.

Por lo manifestado en el reporte esta UAI no tiene observaciones que realizar.



Opinión del Auditado

Se corrió vista a los auditados mediante NOTA NO-2024-33352655-APN-UAI#FMLCAV de fecha 03 de abril del 2024 para que emitan opinión o presten conformidad con el informe preliminar.

El Departamento de Compras y Contrataciones dio conformidad, aclarando que la suma de \$87,417,925,39 corresponde al PAC EJECUTADO, gracias a refuerzos presupuestarios recibidos durante el año 2023, mediante Nota NO-2024-33834887-APN-DA#FMLCAV de fecha 04 de abril del 2024.

Opinión del Auditor

Dada la respuesta del auditado, el Auditor no tiene opinión al respecto.

Conclusión

Del relevamiento llevado a cabo en los distintos expedientes tramitados por el Departamento Compras y Contrataciones de la Fundación Miguel Lillo, surge que las contrataciones realizadas se encuentran incluidas dentro del PAC 2023, el inicio de las contrataciones fue autorizados por autoridad competente, la plataforma empleada fue COMPR.AR, la Legislación aplicable son los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, tuvieron intervención el Servicio Jurídico a los efectos del control de legalidad, el Departamento Contable al efecto de determinar el crédito para las contrataciones, el Departamento Tesorería con respecto a los pagos y habilitaciones de los distintos oferentes y el Dirección logística recepcionando y posterior control de los bienes y servicios contratados-

De lo expuesto anteriormente surge: Que el control interno en el sector auditado, puede considerarse razonable.

San Miguel de Tucumán, abril 04 de 2024